

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11942 *Decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 2021/348 de 22 de noviembre, de cese de personal eventual (Exp. 0344-2021-2)*

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2019/530, de fecha 23 de septiembre de 2019, modificado por Decreto de Presidencia núm. 2019/532, de fecha 25 de septiembre de 2019, se nombró como personal eventual al señor MARC SERENA ESPEITX como administrativo del grupo Unidas Podemos, a 3/4 de jornada, con efectos de día 24 de septiembre de 2019, con una retribución bruta anual de 19.501,60 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integran, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y demás tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integran.

Marc Serena Espeitx presenta escrito, con registro de entrada núm. GE/028888/2021 de 19 de noviembre de 2021, en el que expone que el Consell Insular de Menorca le ha ofrecido una plaza de administrativo como funcionario, que actualmente es el administrativo del grupo político de Unidas Podemos desde septiembre del año 2019, y comunica su renuncia, con efectos de día 30 de noviembre de 2021, a esta plaza para poder aceptar la ofertada como funcionario interino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 de la LRBRL, el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde a la presidencia de la Corporación.

En ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar como personal eventual el señor MARC SERENA ESPEITX como administrativo del grupo político Unidas Podemos, a 3/4 de jornada, con efectos de día 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. Agradecer al señor Marc Serena Espeitx los buenos servicios prestados en el desarrollo de su cargo.

TERCERO. Disponer la publicación del cese en el Boletín Oficial de las Illes Balears de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la LFPCAIB y el artículo 104.3 de la LRBRL y notificarlo a las personas interesadas.

Maó, 23 de noviembre de 2021

Por delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

